

PROCESOS Y CONTEXTOS EDUCATIVOS

MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	CARÁCTER
GENÉRICO	PROCESOS Y CONTEXTOS EDUCATIVOS	-	-	1º	4 ECTS	OBLIGATORIO
PROFESOR(ES)			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)			
Ver los apartados Horarios y Profesorado de la web			Consultar en el Directorio de la UGR			
			HORARIO DE TUTORÍAS			
			Contactar con el profesorado			
MÁSTER EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS MÁSTERES A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR			
Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas			-			
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)						
No existen requisitos previos diferentes a los que se exigen para la matriculación en el Máster.						
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL MÁSTER)						
<p>El fenómeno educativo en sus distintas dimensiones. La participación democrática como dimensión de la comunidad y convivencia escolar. Evolución histórica, características y problemática del sistema educativo español y de la Educación Secundaria. La estructura organizativa de los Institutos y su contribución a la innovación y mejora. Planificación de la enseñanza. Procesos de interacción y comunicación en el aula. Destrezas y prácticas docentes eficaces. Diseño y desarrollo del currículo en conjunción con el proyecto educativo de centro. La función tutorial y la orientación educativa y profesional al alumnado. Medidas organizativas y curriculares para la educación inclusiva Características históricas de la profesión docente, su situación actual, perspectivas e interrelación con la realidad social de cada época.</p>						
COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL MÓDULO						
<p>Las competencias generales que trabaja esta asignatura abarcan las siguientes competencias: CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG19, CG11, CG12.</p> <p>Las competencias específicas que trabaja esta asignatura abarcan las siguientes competencias: CE12,</p>						



CE13, CE14, CE15, CE16, CE17, CE18, CE19, CE20, CE21, CE22.

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

1. Comprender el fenómeno educativo en sus distintas dimensiones.
2. Entender la participación democrática como dimensión de la comunidad y convivencia escolar
3. Conocer la evolución histórica, características y problemática de la estructura y organización del sistema educativo español y de la Educación Secundaria
4. Conocer la estructura organizativa de los Institutos y su contribución a la innovación y mejora
5. Conocer los fundamentos del currículo de Educación Secundaria y Bachiller y su plan de acción curricular analizando el diseño del Proyecto Educativo y la Programación de Aula.
6. Conocer los fines y propósitos de la Educación Secundaria y los contenidos y competencias a desarrollar desde posturas globales y disciplinares.
7. Conocer las bases de los procesos de interacción, comunicación y personalización en la enseñanza como bases metodológicas claves de la Educación Secundaria.
8. Conocer los modelos de enseñanza-aprendizaje utilizados en Educación Secundaria y Bachillerato, descubriendo la diferencia entre métodos colectivos, individualizados, directivos y autónomos.
9. Conocer estrategias, técnicas y recursos facilitadores del aprendizaje en Educación Secundaria y Bachillerato analizando su aplicación para el logro de los objetivos previstos.
10. Conocer el uso de las TIC en la comunidad educativa y en la enseñanza de la Educación Secundaria.
11. Conocer cómo fomentar un clima de aprendizaje adecuado para la construcción de comunidades de aprendizaje en clase.
12. Conocer los fundamentos de los procesos de evaluación y estrategias y técnicas concretas para evaluar los logros en el aprendizaje de los alumnos.
13. Conocer procesos de innovación curricular encaminados a la mejora constante de la enseñanza en la Educación Secundaria y Bachillerato.
14. Conocer los modos mejores de ejercer la función tutorial, así como la orientación educativa y profesional al alumnado, valorando su importancia en Secundaria.
15. Comprender el significado y la necesidad de adoptar medidas organizativas y curriculares para una educación inclusiva que atienda la diversidad.
16. Conocer y analizar las características históricas de la profesión docente, su situación actual, perspectivas e interrelación con la realidad social de cada época.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

BLOQUE I. EDUCACIÓN

1. Educación y Democracia.
2. Educación para la ciudadanía.
3. Sociedades postindustriales y sistemas educativos, cultura escolar y Reforma.
4. El discurso de las competencias en España: Educación Básica y Educación Superior.

BLOQUE II. SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL

1. Evolución histórica del sistema educativo. Realidad actual versus demandas de futuro.



2. Estructura del sistema educativo actual no universitario.
3. Tipos de enseñanzas: regímenes, etapas, niveles y grados de enseñanza.
4. La Educación Secundaria Obligatoria: Características y finalidades. Estructura. Acceso, permanencia y titulación. Salidas académico-profesionales.
5. El Bachillerato: Características y finalidades. Estructura. Acceso, permanencia y titulación. Salidas académico-profesionales.
7. La Formación Profesional: Características y finalidades. Estructura. Acceso, permanencia y titulación. Salidas académico-profesionales.
8. Las enseñanzas de régimen especial.

BLOQUE III. CURRÍCULUM

1. Introducción:
 - a) La Didáctica: disciplina pedagógica aplicada.
 - b) Enfoques, teorías y modelos de Didáctica.
 - c) Investigación en Didáctica y desarrollo del conocimiento práctico.
2. Estructura y planificación del proceso didáctico:
 - a) Planificación del proceso didáctico: objetivos, fines; los criterios de evaluación como objetivos didácticos.
 - b) Contenidos y competencias básicas en el proceso didáctico. Procesos mentales
 - c) Metodología de la acción didáctica. Las metodologías activas en la Educación: trabajo cooperativo, aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje basado en problemas, etc.
 - d) Estilos de aprendizajes. Hacia la diversidad de aprendizajes.
 - e) Los medios y recurso en proceso didáctico.
3. La evaluación en la acción didáctica. Evaluación versus calificación. Diversidad de procedimientos e instrumentos: Rúbricas, portafolio, escalas de observación, etc.
4. La acción tutorial del profesorado de Secundaria:
 - a) Actuaciones con alumnado individualmente y en grupo.
 - b) Tutor/a, coordinación del Equipo Educativo.
 - c) Las familias.

Planteamiento y desarrollo de actividades prácticas relacionadas con el temario explicado para:

- La comprensión de la realidad educativa que acontece en la Educación Secundaria: Nuevo perfil del alumnado; nuevo papel del profesorado; aprendizajes básicos para un aprendizaje a lo largo de la vida, etc.
- Análisis de la legislación: a) papel del docente y nuevas metodologías; b) análisis de los criterios de Evaluación. Importancia de los procesos mentales explícitos.
- El diseño y programación de procesos de enseñanza-aprendizaje.
- El desarrollo de experiencias de aprendizaje personalizadas y atentas a la diversidad.

REFERENCIAS LEGISLATIVAS BÁSICAS

Educación Secundaria Obligatoria

- REAL DECRETO 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato (BOE 03-01-2015).
- REAL DECRETO 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la



Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato (Texto consolidado, 30-07-2016).

- ORDEN ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato (BOE 29-01-2015).
- DECRETO 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 28-06-2016).
- ORDEN de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado (BOJA 28-07-2016).

Complementaria:

- REAL DECRETO 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato (BOE 30-07-2016).
- DECRETO 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (BOJA 16-07-2010)
- INSTRUCCIONES de 26 de julio de 2016, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional que se concretan determinados aspectos de la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria de Andalucía, para el curso escolar 2016/17.
- INSTRUCCIONES de 26 de julio de 2016, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional que se concretan determinados aspectos de la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria de Andalucía, para el curso escolar 2016/17.
- INSTRUCCIONES de 22 de enero de 2016, sobre la organización y la realización de las pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de 18 años, en las convocatorias de abril y junio de 2016.

BACHILLERATO

Básica:

- REAL DECRETO 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato (BOE 03-01-2015).
- CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato (BOE 01-05-2015)
- ORDEN ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato (BOE 29-01-2015).
- DECRETO 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 28-06-2016).
- ORDEN de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado (BOJA 29-07-2016).

Complementaria:

- REAL DECRETO 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato (BOE 30-07-2016).
- ORDEN ECD/462/2016, de 31 de marzo, por la que se regula el procedimiento de incorporación del alumnado a un curso de Educación Secundaria Obligatoria o de Bachillerato del sistema educativo definido por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, con materias no superadas



del currículo anterior a su implantación (BOE 05-04-2016).

- ACLARACIONES de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, de 23 de mayo de 2014 para el desarrollo de lo establecido en el artículo 22.2 de la Orden del 26 de agosto de 2010, por la que se regulan las pruebas para la obtención del Título de Bachiller para personas adultas mayores de 20 años.
- ORDEN de 21 de mayo de 2013, por la que se establece el procedimiento para la concesión de los Premios Extraordinarios de Bachillerato y se efectúa su convocatoria para el curso 2012/2013 (BOJA 03-06-2013).
- ORDEN de 5 de julio de 2011, conjunta de las Consejerías de Educación y Empleo, por la que se establecen las Bases Reguladoras de la Beca 6000, dirigida a facilitar la permanencia en el Sistema Educativo del alumnado de Bachillerato y de Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional Inicial y se efectúa su convocatoria para el curso 2011/2012 (BOJA 21-07-2011).
- ORDEN de 29-9-2008, por la que se regulan las enseñanzas de Bachillerato para personas adultas.

FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

Básica:

- REAL DECRETO 774/2015, de 28 de agosto, por el que se establecen seis Títulos de Formación Profesional Básica del catálogo de Títulos de las enseñanzas de Formación Profesional (BOE 29-08-2015).
- DECRETO 135/2016, de 26 de julio, por el que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía (BOJA 02-08-2016).
- INSTRUCCIONES de 3 de agosto de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente para la impartición de Formación Profesional Básica en el curso académico 2016/2017.

Complementaria:

- REAL DECRETO 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 05-03-2014). (EL FICHERO TIENE UN TAMAÑO APROX. DE 18 MB).
- REAL DECRETO 356/2014, de 16 de mayo, por el que se establecen siete títulos de Formación Profesional Básica del catálogo de títulos de las enseñanzas de Formación Profesional (BOE 29-05-2014). (11,6 Mb)

FORMACIÓN PROFESIONAL

Básica:

- Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional (BOE 20-6-02)
- REAL DECRETO 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (BOE 17-9-2003)
- REAL DECRETO 1416/2005, de 25 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales. (BOE 3-12-2005)



- REAL DECRETO 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo (BOE 30-07-2011).
- RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2016 de la Dirección General de Planificación y Centros por la que se modifica la de 8 de junio sobre los cursos de acceso a ciclos formativos de grado medio, a partir del curso escolar 2016/17.
- ORDEN de 1 de junio de 2016, por la que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes para cursar ciclos formativos de grado medio y de grado superior, sostenidos con fondos públicos, de formación profesional inicial del sistema educativo (BOJA 08-06-2016).

Complementaria:

- RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2015 de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente por la que se establecen los aspectos básicos que permitan el desarrollo de proyectos destinados a la dinamización de las relaciones con los sectores productivos en el marco de las acciones de calidad de formación profesional del sistema educativo (Aprendiendo con las Empresas).
 - ORDEN de 27 de marzo de 2015, por la que se convocan proyectos de formación profesional dual o en alternancia del sistema educativo en Andalucía para el curso 2015/2016 (BOJA 21-04-2015).
 - INSTRUCCIONES de 25 de octubre de 2013 de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente para la grabación de los horarios del profesorado que imparte ciclos formativos de formación profesional en centros docentes de titularidad de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
 - REAL DECRETO 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual (BOE 09-11-2012).
 - DECRETO 359/2011, de 7 de diciembre, por el que se regulan las modalidades semipresencial y a distancia de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial, de Educación Permanente de Personas Adultas, especializadas de idiomas y deportivas, se crea el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía y se establece su estructura orgánica y funcional (BOJA 27-12-2011).
 - ORDEN de 28 de septiembre de 2011, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 20-10-2011).
 - REAL DECRETO 564/2010, de 7 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1558/2005, de 23 de diciembre, por el que se regulan los requisitos básicos de los Centros integrados de formación profesional (BOE 25-05-2010).
 - DECRETO 111/2010, de 30 de marzo, por el que se modifica el Decreto 1/2003, de 7 de enero, por el que se crea el Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales (BOJA 20-04-2010).
 - ORDEN de 30-3-2006, por la que se establecen incentivos para fomentar una representación más equitativa del alumnado en ciclos formativos con alto grado de inserción laboral y con desequilibrio en la relación entre alumnos y alumnas en el curso 2006/2007 (BOJA 28-4-2006)
 - RESOLUCIÓN de 1-12-2005, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales. (BOJA 3-1-2006)
 - REAL DECRETO 1558/2005, de 23 de diciembre, por el que se regulan los requisitos básicos de los Centros Integrados de Formación Profesional. (BOE 30-12-2005)
 - ORDEN de 1-9-2004, por la que se modifica la de 16-7-2003, por la que se regulan aspectos de la organización modular de los ciclos formativos de Formación Profesional específica en los Centros Docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA 17-9-2004)
 - DECRETO 1/2003, de 7 de enero, por el que se crea el Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales (BOJA 12-2-2003)
 - ORDEN ECD 1842/2002, de 9 de julio, por la que se rectifican errores advertidos en la Orden de 20 de diciembre de 2001, de convalidaciones de estudios de Formación Profesional específica (BOE 19-7-2002)
- EVALUACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS



- REAL DECRETO 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato (BOE 30-07-2016).
- ORDEN de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado (BOJA 29-07-2016).
- ORDEN de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado (BOJA 28-07-2016).
- INSTRUCCIÓN 4/2016, de 16 de mayo, de la Dirección General de Ordenación Educativa, para la realización de la evaluación final individualizada de Educación Primaria en el curso 2015/16.
- ORDEN ECD/462/2016, de 31 de marzo, por la que se regula el procedimiento de incorporación del alumnado a un curso de Educación Secundaria Obligatoria o de Bachillerato del sistema educativo definido por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, con materias no superadas del currículo anterior a su implantación (BOE 05-04-2016).

BIBLIOGRAFÍA

- Agudo, B. (coord.), Cano, J.L. y Jorenzo, J. (2014). El sistema educativo español Organización de los centros educativos : LOMCE y políticas neoliberales. Zaragoza: Mira Editores.
- Binaburo, J.A. y Gijón, J. (2007). Cómo elaborar una programación de aula en enseñanza secundaria. Sevilla: Fundación ECOEM.
- Binaburo, J.A. y Gijón, J. (2007). Cómo elaborar unidades didácticas en enseñanza secundaria. Sevilla: Fundación ECOEM.
- Blázquez Entonado, F. (2011). El currículo: niveles y componentes. Las competencias básicas. En M. Lorenzo (Coord.). El currículo: teorías y fundamentos. En M. Lorenzo (Coord.). Didáctica para la Educación Infantil, Primaria y Secundaria. Madrid: Universitas (pp. 63-91).
- Bolívar, A. (2008). Conceptualización del currículo. En A. Bolívar: Didáctica y currículum, de la modernidad a la posmodernidad. Málaga: Aljibe (pp. 131-154).
- Bolívar, A. (2008). Ciudadanía y competencias básicas. Sevilla: Fundación Ecoem.
- Bolívar, A. y Guarro, A. (2007). Educación y cultura democráticas. Madrid: Wolters Kluwer.
- Carabaña, J. (2009). Los debates sobre la reforma de las enseñanzas medias y los efectos de ésta en el aprendizaje. Papeles de la economía española, 119, 19-35.
- Cebrián, M.J. y Gallego, M.J. (Coords.). Procesos educativos con TIC en la Sociedad del Conocimiento. Madrid. Pirámide.
- CUADERNOS DE PEDAGOGÍA (2011). Monográfico PISA: Lecturas y propuestas, 413.
- Dubreucq-Choprix, F. y Fortuny, M. (1988). La escuela Decroly de Bruselas. Cuadernos de Pedagogía, 163, 13-18.
- Domingo, J., y Pérez Ferra, M. (coords.) (2015). Aprendiendo a enseñar. Manual práctico de didáctica. Madrid: Pirámide.
- Escolano, A. y Hernández, J. M. (2002). La memoria y el deseo. Cultura de la escuela y educación deseada. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Fernández, L. y otros (2015). Hacer posible lo contrario. Enseñar y aprender de otra manera. Granada: Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Granada. Disponible en: http://educaciondistancia.juntadeandalucia.es/profesorado/autoformacion/pluginfile.php/3910/mod_data/intro/Hacer-posible-lo-contrario.pdf
- Gimeno, J. (2000). La educación obligatoria: Su sentido educativo y social. Madrid: Morata. Hargreaves,



- A. (2000). La modificación de las culturas de trabajo de la enseñanza. *Revista KIKIRIKI*, 35, 49-61.
- Hargreaves, A. (2003). *Enseñar en la sociedad del conocimiento*. Barcelona: Octaedro.
- Jares, X. R. (2007). *Pedagogía de la convivencia*. Barcelona: Graó.
- López Núñez, J.A. (2011). El currículum: teorías y fundamentos. En M. Lorenzo (Coord.). *Didáctica para la Educación Infantil, Primaria y Secundaria*. Madrid: Universitas (pp. 40-58).
- Luengo, J. (2004). La educación como hecho. En POZO ANDRÉS, M., DEL; ÁLVAREZ CASTILLO, J. L., LUENGO NAVAS, J. y OTERO URTZA, E. *Teorías e instituciones contemporáneas de educación*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Luengo, J. J. (comp.) (2005). *Paradigmas de gobernación y exclusión social en educación: fundamentos para el análisis de la discriminación escolar contemporánea*. Barcelona: Ediciones Pomares.
- Martín Bris, M. y Muñoz Martínez, Y. (2011). Diseño del currículum: las programaciones de aula basadas en competencias. En M. Lorenzo (Coord.). *El currículum: teorías y fundamentos*. En M. Lorenzo (Coord.). *Didáctica para la Educación Infantil, Primaria y Secundaria*. Madrid: Universitas (pp.95-122).
- Moral, C. (2012). Conocimiento didáctico general para el diseño y desarrollo de experiencias de aprendizaje significativas en la formación del profesorado. *Profesorado. Revista de currículum y formación del profesorado*, 16 (2),469-500.
- Moral, C. et al. (2010). El currículum y su plan de acción. En C. Moral (Coord.). *Didáctica. Teoría y práctica de la enseñanza*. Madrid: Pirámide (pp. 45-76).
- Olvera, P. (1988). Una clase Freinet, hoy. *Cuadernos de Pedagogía*, 163, 28-31.
- Pareja, J. A. y Pedrosa, B. (2009). Una experiencia de cambio para paliar los procesos absentistas. *Profesorado. Revista de currículum y formación del profesorado*, 13 (3), 273-297.
- Pareja, J.A. (2011). Técnicas didácticas globalizadoras y modelos interdisciplinarios. En M. Lorenzo (Coord.). *El currículum: teorías y fundamentos*. En M. Lorenzo (Coord.). *Didáctica para la Educación Infantil, Primaria y Secundaria*. Madrid: Universitas (pp. 163-198).
- Pedró, F. y Puelles, M. de (2001). *Políticas educativas, legislación escolar e intervención psicopedagógica*. Barcelona: Universitat Oberta de Catalunya.
- Pereyra, M.A.; Luzón, A. y Torres, M. (2010). PISA, un nuevo escenario en la política educativa mundial. *Organización y gestión educativa: Revista del Fórum Europeo de Administradores de la educación*, vol. 18, nº 6,12-17.
- Pérez García, P. (2010) El profesorado en la enseñanza. En C. Moral (Coord.). *Didáctica. Teoría y práctica de la enseñanza*. Madrid: Pirámide (pp. 19-44).
- Popkewitz, Th. S. (2000). *Sociología política de las reformas educativas*. Madrid: Morata.
- Pozo, M. M.; Álvarez, J.L.; Otero, E. (2004). *Teorías e instituciones contemporáneas de la educación*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- PROFESORADO. *Revista de Currículum y Formación del Profesorado* (2008). Monográfico: Las reformas educativas basadas en el enfoque por competencias: una visión comparada, 12 (3).
- PROFESORADO. *Revista de Currículum y formación del profesorado* (2009). Monográfico Fracaso escolar y exclusión educativa, 13 (3).
- Puelles, M. de (2010). *Educación e ideología en la España contemporánea*. Madrid: Tecnos.
- Rué, J. (1987) Talleres, ¿actividad o proyecto? *Cuadernos de pedagogía*, 154, 8-12.
- Sevilla, D. (2003). La educación comprensiva en España: paradoja, retórica y limitaciones, *Revista de Educación*, 330, 35-57.
- Sotelo, I. (1995). Educación y democracia. En AA.VV. "Volver a pensar la educación" (Vol. I), "Política, educación y sociedad (Congreso Internacional de Didáctica)", (pp. 34-59). Madrid: Morata.
- Trillo, F. (1994). El profesorado y el desarrollo curricular: tres estilos de hacer escuela. *Cuadernos de Pedagogía*, 228, 70-74.



Viñao, A. (2004). Escuela para todos. Educación y modernidad en la España del siglo XX. Madrid: Marcial Pons.
VVAA (2016). La naturaleza del aprendizaje: Usando la investigación para inspirar la práctica.
OCDE, OIE-UNESCO, UNICEF LACRO. París. En:
[/www.unicef.org/lac/20160505_UNICEF_UNESCO_OECD_Naturaleza_Aprendizaje_.pdf](http://www.unicef.org/lac/20160505_UNICEF_UNESCO_OECD_Naturaleza_Aprendizaje_.pdf)

ENLACES RECOMENDADOS:

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte: <http://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/>
Adide ANDALUCÍA: <http://www.adideandalucia.es/index.php?option=inic>
Consejería de Educación. Junta de Andalucía: <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/ced>

METODOLOGÍA DOCENTE

1. Clases teóricas-expositivas en gran grupo. Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos. Explicación del contenido temático al gran grupo por parte del profesorado.
2. Actividades prácticas (Clases prácticas o grupos de trabajo). Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos para el diseño y programación de procesos de enseñanza-aprendizaje, y para la evaluación de su tarea como profesional de la enseñanza.
3. Trabajo autónomo y estudio individual. Realización de actividades prescritas mediante “guiones de trabajo autónomo”. Análisis de instrumentos y técnicas didácticas. Diseño de programaciones didácticas. Observaciones y prácticas externas. Realización de trabajos en equipo para el diseño de propuestas metodológicas. Revisión y análisis de documentos y lecturas, con su correspondiente reflexión y defensa oral.

Tutorías académicas. Reuniones periódicas individuales y/o grupales entre el profesorado y el estudiante.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

Evaluación continua (máximo 20% faltas justificadas):

La calificación global se realizará considerando los siguientes aspectos:

- 40% examen objetivo o práctico de los contenidos desarrollados en el módulo.
- 60% participación del alumnado: trabajos en clase (individuales y/o grupales).

Orientaciones sobre evaluación:

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA Tal y como establece la normativa al respecto, los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de



haber seguido o no un proceso de evaluación continua. La calificación de los estudiantes en la convocatoria extraordinaria se ajustará a las reglas establecidas en la Guía Docente de la asignatura. De esta forma, el estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de un examen de las mismas características que el recogido en el caso de estudiantes de Evaluación Única Final.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL. Atendiendo a la normativa vigente sobre evaluación y calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016), el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir el régimen de evaluación continua, podrá acogerse a una evaluación única final. Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, lo solicitará a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua. Por ello en las convocatorias oficiales se desarrollará un examen que se dividirá en los siguientes apartados:

- Prueba evaluativa escrita, del mismo temario teórico que el resto de sus compañeros
- Prueba evaluativa escrita del temario práctico, con prácticas similares a las realizadas por sus compañeros.

EVALUACIÓN POR INCIDENCIAS. En la evaluación por incidencias se tendrá en cuenta la normativa de evaluación aprobada el 6 de noviembre de 2016 por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada. De esta forma, los estudiantes que no puedan concurrir a pruebas de evaluación que tengan asignadas una fecha de realización por el Centro o por la Comisión Académica del Master, podrán solicitar al Coordinador del Máster la evaluación por incidencias en los siguientes supuestos debidamente acreditados: Ante la coincidencia de fecha y hora por motivos de asistencia a las sesiones de órganos colegiados de gobierno o de representación universitaria; Por coincidencia con actividades oficiales de los deportistas de alto nivel y de alto rendimiento o por participación en actividades deportivas de carácter oficial representando a la Universidad de Granada; Por coincidencia de fecha y hora de dos o más procedimientos de evaluación de asignaturas de distintos cursos y/o titulaciones; En supuestos de enfermedad debidamente justificada a través de certificado médico oficial; Por fallecimiento de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad acaecido en los diez días previos a la fecha programada para la realización de la prueba; Por inicio de una estancia de movilidad saliente en una universidad de destino cuyo calendario académico requiera la incorporación del estudiante en fechas que coincidan con las fechas de realización de la prueba de evaluación (BOUGR núm 112 , de 9 noviembre de 2016).

SOBRE ENTREGA DE TRABAJOS. Con respecto a los trabajos y materiales entregados por parte de los estudiantes tendrán que ir firmados con una declaración explícita en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente. Será criterio evaluable e influyente la corrección lingüística oral y escrita. Un número



determinado de faltas de ortografía o desviaciones normativas puede ser motivo decisivo para no superar la materia.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Ver guía didáctica facilitada por el profesorado.

